

ACTA N.º 95 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se reunió la Junta de Portavoces del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. D.^a María José González Revuelta y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Alejandro Liz Cacho (Vicepresidente primero), D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo), y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Ilmos. Sres. D. Juan José Alonso Venero (Popular), D. Pedro José Hernando García (Regionalista) y D. Mario Iglesias Iglesias (Socialista) y Excma. Sra. D.^a Leticia Díaz Rodríguez (Vox).

La Excma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa ha excusado su ausencia.

La Junta de Portavoces es asistida por el Letrado-Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO 1.- ESCRITO DE TRES MIEMBROS DE LA MESA DEL PARLAMENTO SOLICITANDO CONVOCATORIA URGENTE DE LA MISMA. [11L/1100-0003] [11L/1000-0011]

La Presidenta da cuenta del escrito presentado por tres miembros de la Mesa del Parlamento en el que se solicita al “análisis y aprobación de una Resolución interpretativa de los artículos 137.1 que aclare su aplicación global a todo el procedimiento presupuestario y del artículo 117.3 que posibilite el procedimiento de votación conjunta de enmiendas de totalidad que contengan el mismo objeto, la devolución del proyecto de ley en discusión.” También solicitan la reducción de plazos parlamentarios para la convocatoria de la Mesa y de la Junta de Portavoces antes de la sesión plenaria del lunes 24 de 2025.

La Presidenta informa, por su parte, de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria del pasado 23 de noviembre en relación con la celebración del debate de totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos y de la Ley de Medidas para 2026. También da cuenta del informe del Letrado-Secretario General del Parlamento de Cantabria, que ha sido elaborado a partir de las solicitudes formuladas por los grupos parlamentarios sobre la tramitación de los documentos presentados.

Se abre un turno de fijación de posiciones e intervienen:

Por el Grupo Parlamentario Vox, la Sra. Díaz Rodríguez destaca las varias omisiones que tiene el informe del Letrado-Secretario General. Según la portavoz, ese

informe contiene omisiones graves, como obviar las cuestiones relativas al artículo 137.1 del Reglamento de la Cámara. Debe tenerse en cuenta que, no se hace referencia en el informe del Letrado-Secretario General, que reitera que contiene omisiones, a la regulación del mencionado artículo 137.1 del Reglamento. Además, indica la Sra. portavoz que no tiene sentido celebrar esta reunión después de la sesión plenaria. Se ha efectuado, según la Sra. portavoz, una interpretación errónea del Reglamento y le parece de una gravedad extraordinaria. Las medidas solicitadas en su recurso, aunque no esté incluido en el orden del día de la Junta de Portavoces, debieran haber sido adoptadas con un carácter previo. Revela también unas circunstancias graves en el debate del pasado lunes, pues solo se produjo una votación en las enmiendas a la totalidad, dejando al resto de enmiendas sin votar, aunque hubieran sido debatidas previamente.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Hernando García anuncia la adhesión de su Grupo Parlamentario al recurso planteado por la señora portavoz del Grupo Parlamentario Vox. Manifiesta su malestar, el Sr. Portavoz, por la no presentación de un borrador de resolución de la Presidencia que aclarase la interpretación de los artículos 117.3 y 137.1 del Reglamento de la Cámara. Incide el Sr. Portavoz en que se ha producido una vulneración de derecho de los Diputados al debatir conjuntamente las enmiendas a la totalidad de devolución y no votarlas. Alude el Sr. Portavoz a la práctica del Congreso de los Diputados y de las Cortes de Castilla y León en donde, con una regulación reglamentaria similar a la del Parlamento de Cantabria, se realiza la votación conjunta de todas las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas a un proyecto de ley. A su juicio, hay un vacío en la regulación del voto de las enmiendas a la totalidad de devolución, pues el Reglamento no lo resuelve ni da una respuesta única. Finaliza su alocución indicando que la Institución debe estar por encima de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Alonso Venero indica que se están discutiendo las funciones de interpretación de la Presidencia del Parlamento de Cantabria. Argumenta su discurso indicando que no se ha producido vulneración alguna de los derechos de los grupos parlamentarios ni de los Diputados, pues se han debatido por el pleno todas las iniciativas presentadas. A su juicio, la aprobación de la primera enmienda a la totalidad de devolución implica la no votación de las siguientes que se hubiesen presentado. Apoya el informe del Letrado-Secretario General y de la Resolución interpretativa emitida por la Presidenta. Finaliza su intervención indicando la facultad de la Presidenta de ordenar el debate.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Hernando García interviene, de nuevo, para indicar que se ha de dictar una resolución interpretativa de la Presidencia. Manifiesta su oposición al informe y a la Resolución porque no se refieren al artículo 137.1 del Reglamento. Además, la Junta de Portavoces no ha sido oída. Indica el sr. portavoz que se ha abusado del derecho de las minorías. Reclama la adopción de una Resolución interpretativa de la Presidencia para que en el futuro no se plantee esta cuestión.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Iglesias Iglesias señala que, aun sabiendo los precedentes del Parlamento de Cantabria, en esta ocasión lo relevante es que los grupos parlamentarios que han presentado las enmiendas han solicitado la votación conjunta de las mismas. La historia hasta la fecha no es argumento válido

para fundamentar una decisión como la ahora adoptado. Señala que en la Resolución de la Presidencia no se ha aludido ni al artículo 137.1, ni al artículo 117.3 del Reglamento.

Por el Grupo Parlamentario Vox, la Sra. Díaz Rodríguez reitera que esta sesión debiera haberse celebrado antes de la celebración de la sesión plenaria, y no se ha recibido una respuesta de su solicitud. Además, no se puede decir que haya precedentes en la votación separada, ya que el supuesto de hecho es distinto, pues nunca los grupos parlamentarios afectados habían solicitado la agrupación de las enmiendas. En la sesión plenaria no se respondió con ningún criterio jurídico ni se produjo reunión urgente de la mesa y de la Junta de Portavoces.

El Sr. Vicepresidente segundo señala que, antes de acudir al Derecho y a los artículos habría que acudir al sentido común y en particular el respeto a lo que pide la mayoría en un asunto que, como este, el resultado era previsible.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Hernando García señala que él pensaba que se iba a reconducir la situación. A su juicio, señala que deberá resolver el Tribunal Constitucional.

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:

NUEVA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE CONTROL AMBIENTAL Y OTROS EXTREMOS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/1000-0007]

Conforme al artículo 98 del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces informa favorablemente la solicitud de ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la iniciativa de referencia. Se produce el parecer contrario del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pues supone un retraso más en la tramitación del Proyecto de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,